

25317

ORDEN de 30 de noviembre de 1974 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos en el recurso número 367/1974.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 367/1974 interpuesto por el Oficial de la Administración de Justicia don Emiliano Romo Lara, representado y defendido por sí mismo, contra la Administración Pública, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Justicia, que le denegaron el reconocimiento de los servicios prestados por el mismo como Auxiliar con anterioridad a su integración en el Cuerpo, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Emiliano Romo Lara contra Resoluciones de la Dirección General de Justicia de fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, denegatoria de reconocimiento de servicios y abono de cantidades, y de dieciocho de septiembre siguiente, por la que se desestimó recurso de reposición contra la anterior, y con anulación de las mismas por no ser ajustadas a derecho, debemos declarar y declaramos que deben ser reconocidos a dicho demandante, a cuantos efectos sean pertinentes y, en particular, para el cómputo de trienios, el año y once meses de servicios a que hace referencia la citada Orden de veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho; sin especial pronunciamiento sobre costas.

A su tiempo devuélvase el expediente a su procedencia con certificación de esta sentencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Nabal.—Teófilo Ortega.—Francisco Javier Delgado.—(Rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

25318

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Eduardo Montero de Espinosa y Ortiz de Zárate la sucesión en el título de Marqués de Balzola.

Don Eduardo Montero de Espinosa y Ortiz de Zárate ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Balzola, vacante por fallecimiento de su padre don Carlos Montero de Espinosa y Coronado, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

25319

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Moisés Cobo y Abascal la rehabilitación en el título de Conde de Casa Pando.

Don Moisés Cobo y Abascal ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Casa Pando, concedido a don José Antonio Pando de la Riva y Fernández de Liencres por el Rey Carlos IV, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

25320

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José María de Lora y Moreno la rehabilitación del título de Marqués de Ollas.

Don José María de Lora y Moreno ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Ollas, concedido a don Bartolomé Sánchez de Espejo y Cisneros, en 30 de marzo de 1899, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto

de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

25321

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Moisés Cobo y Abascal la rehabilitación en el título de Marqués de la Concordia Española del Perú.

Don Moisés Cobo y Abascal ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la Concordia Española del Perú, concedido a don José Fernando de Abascal y Sousa, en 6 de mayo de 1812, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

25322

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Guadalupe Garduño Torres y a don Fernando de Ercilla y Ayestaran en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de la Real Confianza.

Doña Guadalupe Garduño Torres y don Fernando de Ercilla y Ayestaran han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de la Real Confianza, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

25323

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Drake y Sánchez del Villar la sucesión en el título de Marqués de Eguaras.

Don Carlos Drake y Sánchez del Villar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Eguaras, vacante por fallecimiento de su padre, don Emilio Drake y Redondo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DEL EJERCITO

25324

ORDEN de 22 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio Guerrero Gordillo.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

25325

ORDEN de 22 de noviembre de 1974 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena), Alfonso Lado Saavedra.

Madrid, 22 de noviembre de 1974.

COLOMA GALLEGOS